

Guayaquil, abril 10 del 2.001

Sr. Ab.
Eduardo Luque C.
PRESIDENTE DE VIVIEN S.A.
Ciudad.-

Señor Presidente:

1. - He procedido a revisar el Balance General de la compañía VIVIEN S.A. al 31 de diciembre del 2000 y los correspondientes estados financieros por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. - La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectúe pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y sus administradores, con relación a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c) Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

3. - Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinión se considere incumplimientos por parte de la compañía con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2000.

4.- La compañía no presenta utilidades en el ejercicio 2000, puesto que las viviendas ya construidas no han podido ser vendidas durante este ejercicio.

5. - No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

6. - Es cuanto puedo informar a la Junta General de Accionistas en mi calidad de Comisario de la compañía Vivien S.A.

Atentamente,

C.P.A. Henry Apolo C.
COMISARIO

09 JUN 2001

